

ARTÍCULO ORIGINAL

Diseño comunal bolivariano: elementos para la reconfiguración del poder
The Bolivarian design of the communes: elements for the reconfiguration of power
Janet Govea Gorpinchenko
Universidad de la Habana, Cuba.

RESUMEN

A lo largo de la historia, en diversas partes del mundo, se han adoptado variadas alternativas en la construcción de una sociedad democrática que motive e incentive la participación directa y protagónica del pueblo en el ejercicio del poder. Cada experiencia muestra características que las distancian de acuerdo a sus condiciones de existencia, aunque todas comparten el objetivo de superar la verticalidad, la representatividad y la típica jerarquización heredada e impuesta por la reproducción del sistema de dominación burguesa. Desde la aprobación en 1999 de la Constitución en República Bolivariana de Venezuela, se dio inicio a un proceso que ha incentivado la participación protagónica de la población a en todas las esferas de la sociedad. La conformación de los Consejos comunales y las Comunas, basados en experiencias pasadas de su implementación en otras regiones, constituye un elemento clave para la reconfiguración del poder, a la vez que representan una alternativa a las concepciones tradicionales occidentales.

PALABRAS CLAVE: poder, participación protagónica, Consejos comunales, Comunas.

ABSTRACT

All around the world people have adopted several alternatives to build a democratic society, to motivate the active participation of people in the exercise of the power. Each experience shows the characteristics that distance themselves from each according to their conditions of existence, but all share the objective of overcoming the verticality, representativeness and hierarchy imposed by the reproduction system of bourgeois domination. Since the approval, in 1999, of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela a process began in which it incentives civil society to active participation in all spheres of society. The introduction of communes, based on past experience of its implementation in other regions, is a key to the reconfiguration of the power and represents an alternative to the western traditional conceptions.

KEYWORDS: Power, Active participation, Commune councils, Communes.

Introducción

Desde la primera década del tercer milenio el mundo enfrenta una crisis sistémica que afecta todas las esferas de la vida social. Esa crisis incorpora una variable que hasta este momento no se había contemplado: el cuestionamiento de la viabilidad de la vida en el planeta, causado por el daño producido como consecuencia del desarrollo industrial sobre el medioambiente. Crisis que, a decir de Atilio Borón (2009), es integral y posee mayor envergadura que el resto de las depresiones económicas que ha sufrido la historia de la humanidad. Esta situación constituye un reto, pues se plantea la necesidad de superar el modelo neoliberal a través de la construcción de un modelo alternativo que permita y garantice la supervivencia de la especie humana.

Con el ascenso al poder político de Hugo Rafael Chávez Frías y la propuesta de renombrar la nación venezolana a República Bolivariana de Venezuela se dio inicio a un periodo cargado de transformaciones que influyeron, no solo dentro de los límites fronterizos de dicha nación, sino también en la región suramericana. La aprobación y promulgación de una nueva Constitución, que define dentro de sus preceptos la participación protagónica del pueblo en el proceso de toma de decisiones conducentes a lograr cambios en la organización política, económica y social del país, constituye eje medular de la democratización de la sociedad venezolana. En esa dirección, el presidente Chávez planteaba los fundamentos generales para la conformación de Consejos comunales, como la célula básica de la Comuna. Este proyecto, novedoso para las condiciones de la Venezuela bolivariana, vino a ser uno de los componentes esenciales para el proceso de transición a un modelo que superara las limitaciones y contradicciones del neoliberal. La propuesta, dirigida a la construcción de lo que Chávez denominó «Estado comunal dentro de los marcos del Socialismo del siglo xxi», sobre la base de los aportes de las experiencias aplicadas en otras regiones, permitió concebir a las Comunas como el escenario propicio para el ejercicio del poder popular de forma activa y protagónica. Era un proyecto dirigido a la edificación del Estado Comunal,⁹ una forma de organización político-social que posibilitaría al pueblo el ejercicio de poder de forma directa sobre la base del autogobierno comunal. Sustentado en un modelo económico de propiedad social, constituyó una propuesta de alternativa encaminada a superar el neoliberalismo instaurado en el territorio. La idea fue desarrollada a partir de los pilares del llamado Socialismo del siglo XXI.

En este sentido, persiste una deuda en términos analíticos, tanto en el terreno académico, como en la práctica política respecto a las alternativas para la reconfiguración del poder en el contexto latinoamericano. Por consiguiente, el presente artículo aborda la experiencia bolivariana en la construcción de las mencionadas organizaciones locales como espacios propicios para la construcción de una sociedad civil protagónica.

La cuestión del «poder»: un debate inconcluso

El «poder», desde la academia, ha sido objeto de reflexión y análisis en cada época histórica. En cada una se valoraron sus límites y extensión en sus diversas manifestaciones. Con las revoluciones burguesas la sociedad logró derrotar los poderes absolutos de tipo monárquico e instauró otro, con una aparente mejor distribución en tanto se le atribuye al pueblo el «poder» de la soberanía, cuestión asentada en la Declaración del Hombre y del Ciudadano. Sin embargo, dichas revoluciones no resolvieron el problema de su ejercicio en cuanto a su transferencia al pueblo, ya que en la práctica, aquel fue limitado a los periodos electorales, para la selección de quienes lo ejercerían en determinado intervalo de tiempo.

Las experiencias generadas durante los procesos de la construcción del socialismo también intentaron resolver dicho problema, pero a su interior se generaron determinados factores negativos, como la burocratización y la aplicación dogmática de conceptos ideológicos, que limitaron la construcción de un «poder» desde «abajo». No obstante, es de destacar que en algunas experiencias se lograron ampliar las formas de consultas populares en asuntos de competencia social y nacional. El establecimiento de la

unipolaridad capitalista –con el derrumbe del socialismo soviético y el este europeo–, el reforzamiento de la globalización de las relaciones internacionales y el auge de los movimientos sociales de nuevo tipo, condujeron a que, desde dichos movimientos, se replanteara la cuestión de las estructuras de dominación. En ese contexto en que, por un lado, se generaliza el pensamiento neoliberal, con su pretendida disminución de las funciones del Estado y, por otro, se dinamiza la sociedad civil en busca de una mayor participación decisoria en los asuntos públicos de contenido social, así como en el diseño y concreción de proyectos tendentes a resolver los graves e históricos problemas de las grandes mayorías; el problema del «poder» adquiere un lugar central en las discusiones académicas y en las prácticas políticas.

Los estudios sobre la sociedad y sus diversas esferas han incluido, en uno u otro momento, la problemática del «poder», lo que la convierte en un tema de constante debate. Sin embargo, donde con mayor fuerza se estudian sus contenidos es en la esfera de la política. Dentro del estudio de la Ciencia Política se ubica el estudio de la relación que se establece entre sociedad civil, el Estado y los partidos políticos, entre otros elementos que conforman el sistema político. Uno de los aspectos que permite la interacción entre estas categorías es el «poder», en tanto actúa como componente aglutinador, ya que las acciones de las clases sociales, a través de mecanismos de gobierno y del Estado interactúan en función de su mantenimiento en la aspiración y lucha por conservarlo.

Las inquietudes e interrogantes alrededor de la problemática del ejercicio del «poder» vieron la luz como resultado de la división de la sociedad en clases antagónicas, con lo que se dejaron atrás las formas «simples» de dominación-obediencia que se establecieron en las comunidades tribales. No obstante, por la asunción de diferentes posiciones de filósofos y politólogos a lo largo de la historia de la humanidad, conviene analizar algunos aspectos medulares que permitan una mejor comprensión de la categoría en cuestión. Para dicho análisis, se asume como punto de partida la conclusión planteada por Julio Fernández Bulté (2005) que define el «poder» como: «la capacidad que se tiene para imponer a otro u otros determinadas decisiones, hacerlos observar determinadas conductas, seguir, cumplir órdenes y determinaciones» (t. I, p. 49). La cual permite identificar al «poder» como fuerza o autoridad, según las circunstancias que lo condicionen.

Su definición llega a ser tan amplia que no descansa en la simple interpretación como mera violencia o utilización de la fuerza; en tanto el «poder» en sí mismo no castiga, no prohíbe, así tampoco es condición libre o sujeta al deseo individual. El «poder» tiene un origen racional, constituye la base para la existencia, coexistencia y supervivencia de las diferentes sociedades, sometido a la estructura social como elemento aglutinador, articulador y vinculador que permite la organización social, política, económica, cultural e ideológica.

Han sido diversos los criterios respecto a las condiciones para el ejercicio del «poder». Las figuras que han abordado, de una u otra forma, esta problemática, desde la Grecia antigua hasta el siglo xx, brindan elementos que permiten sintetizar los aspectos esenciales que han definido históricamente la posibilidad de acceder y ejercer al «poder» (Govea Gorpichenko, 2015):

1. Raza o familia: el culto a los antepasados o la pertenencia a una familia que por el linaje otorga el derecho a gobernar.
2. Edad: el ejercicio del «poder», por lo general, ha demandado un elevado nivel de experiencia, lo que condiciona las razones para su otorgamiento a las personas de mayor edad.
3. Religión: alcanzó su mayor poderío en el Medioevo y mantuvo su influencia, aunque en menor medida, en los Estados modernos y contemporáneos, al añadir un elemento ideológico de dominación a las clases y sectores sociales que gobiernan.¹
4. Fuerza militar: en una primera etapa de la sociedad clasista constituyó un factor clave y luego, en los Estados modernos, declinó sus funciones hacia la protección y seguridad del status quo, así como su restablecimiento cuando se ha encontrado amenazado, con lo que se ha convertido en un camino de acceso al poder político.
5. La cultura: se refiere a las relaciones familiares, creencias, educación, lenguaje, costumbres, tradiciones, instrumentos y técnicas de trabajo, por solo mencionar algunos de los elementos que configuran un comportamiento de los ciudadanos. De ahí que todo «poder» se ejerza en nombre de la cultura de las sociedades y la legitimidad del mismo.
6. La propiedad de los medios fundamentales de producción: forman parte del desarrollo integral de la sociedad, por lo cual los grupos dominantes en la economía al mismo tiempo dominan o influyen decisivamente en el comportamiento del «poder».
7. El conocimiento (la sabiduría): se ha tomado como referencia para participar en el poder político, ya que gobernar requiere de experiencia y conocimiento profesional.

A pesar de los estudios realizados históricamente y la constante preocupación por lograr una distribución del «poder» más democrática, la participación de los individuos en los asuntos del gobierno se expresó, fundamentalmente, en la posibilidad de ejercer el sufragio universal. La participación en los procesos electorales estableció la igualdad de los gobernados para elegir, controlar y decidir sobre los asuntos políticos de su nación, no obstante, quedó limitada, en la mayoría de los casos, a dicho ejercicio de elegir al representante que los gobernaría por un tiempo determinado.

El pensamiento marxista-leninista incorporó elementos al análisis que permiten ampliar los límites del tema de la transferencia del «poder» al pueblo, en tanto enfatizan en la participación activa de las masas populares, protagonistas de la transformación social y su papel en el control de la esfera política, en especial, en la toma de decisiones concernientes a los destinos de su país. Sin embargo, las experiencias socialistas del siglo xx no lograron resolver el problema del ejercicio del «poder» y su trasmisión al pueblo, por tanto se deformó su propósito al introducirse prácticas burocráticas fundamentadas en conceptos ideológicos.

En resumen, en el origen del «poder» participan múltiples factores que, en mayor o menor grado de determinación, van a configurar en su conjunto el tipo de «poder» que se ejerce dentro de la sociedad. Razón por la cual se convierte en una necesidad inaplazable reinterpretar los esquemas que se han establecido históricamente en torno al «poder» y replantearse un cambio en su geometría, que permita no solo la participación protagónica

de las masas, sino también la retroalimentación entre las bases populares y los más altos estratos del gobierno.

Características de la Comunas bolivarianas

Con la victoria chavista en el proceso electoral de 1998, su máxima dirección se encontró con la necesidad de profundizar en los esquemas conceptuales de una revolución llamada a materializarse en el cambio cultural y la transformación del heredado modo de producción. El análisis requirió una visión de Estado eficiente, con un contenido y una práctica socialistas, que permitieran combatir la corrupción, el burocratismo, el asistencialismo, la apatía política y otros aspectos negativos del modelo neoliberal. Para lo cual se precisó una propuesta alternativa que impulsara la reconceptualización y el reordenamiento de dicho sistema sobre la base de la participación protagónica de la sociedad civil. Todo ello condujo al proceso de conformación de las Comunas y los Consejos comunales.

Las ideas de Chávez sobre la conformación del poder comunal son apreciables en sus discursos a partir de la reforma constitucional en 1999. No obstante, las primeras acciones en esa dirección fueron ejecutadas aproximadamente tres años después, pues se hizo ineludible el estudio de las experiencias comunales, identificar sus principales características, sus funciones y potencial, para convertirse en la contrapartida del neoliberalismo.

Fueron analizadas la implementación de las Comunas en diversos países como referentes teóricos y prácticos con el objetivo de construir el sistema teórico-metodológico que guiaría el proceso en Venezuela. La génesis de esta denominación se remonta a la Edad Media, donde se les consideraba comunas a las ciudades italianas que se constituían independientes del señor feudal. Desde ese periodo fueron las implementaciones de esta unidad administrativa en países como Italia, Bélgica, Colombia, Países Bajos, Polonia, Luxemburgo, Francia, Chile, Suiza, Dinamarca, entre otros (Romero, 2012). Resultado del estudio, se identificaron los componentes fundamentales que han estado presentes, independientemente del objetivo o la finalidad de la implementación de las comunas, en las naciones mencionadas: la política, lo territorial, lo social, lo organizativo, lo productivo, la defensa integral de la patria.

Cada uno de estos elementos brindó aportes para la construcción de dichas organizaciones locales en Venezuela, no obstante a las limitaciones que, en experiencias anteriores, opacaron la participación de las masas en el ejercicio del poder. En la mayoría de las experiencias tomadas como objeto de estudio, la estructuración comunal se mantuvo solo como división político-administrativa y no como instrumento de transferencia de poder a los ciudadanos. En los casos en que poseían algún tipo de derecho administrativo, sus funciones se limitaron a la labor económica, lo que provocó tendencias igualitaristas, deshumanizadoras, de corrupción, acaparamiento y enriquecimiento de los «elegidos» por el pueblo para dirigirlos desde la Comuna. A la vez que se reprodujo el esquema de imposición de los líderes desde «arriba», no así por un proceso natural y democrático de la libre elección por los ciudadanos que la integraban. Lo que pretendía erigirse como el medio, el espacio propicio para la participación, ejecución, control y solución a los

problemas locales desde las bases populares se comportó, en la mayoría de los casos, como un mecanismo de coerción e instrumento para la concentración del poder. Sin embargo, no fueron pocas las características de dichas experiencias consideradas positivas y tomadas por el gobierno chavista para la posible edificación de un nuevo tipo de poder de carácter democrático.

Las organizaciones comunales analizadas mostraron la posibilidad de estructurar la división político-administrativa, en correspondencia con los elementos histórico-culturales de cada agrupación humana y no reducido a factores económicos. Esto permitiría una articulación de la sociedad civil con el Estado, en la que la primera pudiera participar protagónicamente en el ejercicio del poder, a la vez que permite conocer los problemas de cada localidad y darles solución con mayor inmediatez.

Una vez identificados los referentes teóricos y extraídos los aspectos aplicables a las condiciones de Venezuela para la implementación de las Comunas, el gobierno bolivariano comenzó con la instrumentación de un conjunto de normas legales para la creación de una estructura que permitiría la objetivación de la transferencia de poder al pueblo. Fueron sintetizados en el Proyecto Nacional Simón Bolívar (PNSB) los preceptos constitucionales y el programa nacional de desarrollo, con el que se pretendía lograr la transición socialista.² El programa contiene diversos objetivos que responden a periodos determinados, pero se señalan aquellos estrechamente vinculados con la construcción del poder comunal.

- Democracia revolucionaria participativa y protagónica: este propósito está basado en la construcción de una nueva sociedad dirigida a lograr la suprema felicidad del pueblo bolivariano, sobre la base de la participación activa y masiva de todos los venezolanos en los procesos de toma de decisiones, para alcanzar la explosión del Poder comunal.
- Necesidad de conformar un modelo productivo socialista dirigido a la creación de empresas de producción social, consideradas el germen y el camino hacia el socialismo del siglo XXI, aunque no se elimina la posibilidad de mantener empresas estatales y empresas capitalistas privadas.
- Construcción de una nueva geopolítica nacional: debería propiciar una equitativa distribución de la población como herramienta para la adecuación de los centros de poder, lo que permitiría combatir la sobrepoblación urbana y el abandono del campo.

En correspondencia con ello, las comunas comenzaron a conformarse como la estructura sociopolítica y económica del siglo xxi, encargadas de conducir a Venezuela a la transición a un nuevo sistema político que trascienda los marcos del capitalismo. Con su implementación quedaron creadas las condiciones para la articulación, desde las comunidades, de múltiples y heterogéneos tipos de organización social, dirigidas a generar una nueva arquitectura política que amplía la participación popular en la transformación social, además de erigirse como espacio para la consolidación de una nueva cultura política.

La comuna bolivariana fue concebida como una totalidad que contendría en su estructura la célula básica del proceso: los consejos comunales. Estos están dirigidos a la unificación

comunal y contienen dos escalas. La primera comprende lo comunitario, que corresponde al espacio vital de las personas y sus familias. Se define por los propios ciudadanos que se reconocen como parte de una unidad de relaciones interpersonales diarias y en la que las familias ocupan la escala superior. Mientras que lo comunal se define como la integración de comunidades colindantes, con características funcionales y estructurales comunes. Es el eslabón superior a la comunidad. No son organizaciones populares que se decreten, sino que propicia la participación y organización a partir de la identificación colectiva de los habitantes de esas localidades. En ambos casos, las opiniones y planteamientos en favor de la transformación de la vida de los habitantes son fundamentales para diseñar propuestas viables y sustentables.

Se da inicio a la instrumentación de otros mecanismos encaminados a potenciar el poder comunal. En el 2001 se conforma el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007) que marca las directrices para la construcción de la nueva organización popular, en el cual el Estado se concebía como facilitador del proceso. El 12 de junio de 2002 se aprobó la Ley Consejos Comunales de Planificación Pública, la cual crea el marco jurídico para la incorporación de la ciudadanía al ejercicio de la planificación y gestión públicas. Proceso que culminó con la promulgación de la Ley de Consejos Comunales. En correspondencia con el Plan de Desarrollo... se instrumentó un sistema de participación en diferentes sectores deficitarios y de gran demanda en la población.

La creación de gerencias comunitarias (2001-2002) en todas las filiales hidrológicas, dirigidas a fomentar la participación comunitaria, propició la creación del Comité de Agua y los Consejos de Planificación y Coordinación del Sector Agua y Saneamiento. Dos años más tarde comenzó a consolidarse las Mesas Técnicas de Agua, proceso que culmina en 2004 con la conformación de 6 600 organizaciones de esta índole, participantes en el diseño y planificación de políticas públicas para la gestión de los servicios, mediante la administración, operación y mantenimiento de los acueductos.

A su vez, la puesta en marcha de los Comités de Tierra Urbana (Decreto 1 666/febrero de 2002) permitió la entrega de títulos de propiedad de tierra a aquellos venezolanos que durante varios años crearon urbanizaciones y barriadas en terrenos que no les pertenecían. Acción respaldada por el artículo 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.³ Estos Comités de Tierra Urbana se erigieron como instancias de participación social en el proceso de regulación de tierra, legitimada socialmente en los espacios comunitarios, especialmente por la elección de sus miembros en las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas con una participación de al menos el 50 % de las familias. Se expresó en las comunidades populares con un número mayor de 200 viviendas, lo que garantizó los niveles de participación, consenso y gobernabilidad.

Los Comités de Salud surgieron el 16 de abril de 2003,⁴ con el objetivo de promover la participación de todo el pueblo bolivariano, de forma organizada, en la primera fase de la Misión Barrio Adentro. Su objetivo fue garantizar el acceso a los servicios de salud de toda la población. Esta es una de las misiones que se desarrollaron en Venezuela en función de revertir el déficit en la asistencia social, resultados de la aplicación de políticas neoliberales en los gobiernos anteriores al de Chávez. Se pueden destacar otras misiones dedicadas a alfabetizar y elevar el nivel de escolaridad de los venezolanos como son: Misión Ciencia, Misión Ribas, Misión Robinson I y II, Misión Sucre; así como otras que

permitieron el acceso a bienes y servicios, a la posesión de la tierra, entre otros: Misión Guaicaipuro, Misión Hábitat, Misión Mercal, Misión Miranda, Misión Negra Hipólita, Misión Vuelvan Caras, Misión Zamora.

Se conformaron las Mesas de Energías,⁵ con la finalidad de proporcionar seguridad energética a la población y se estructuraron como organizaciones comunitarias integradas y articuladas con los Consejos Comunales.

Nació el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI).⁶ Su objeto principal era el apoyo a las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento del sistema microfinanciero en los términos del decreto de creación. Los recursos que destina son para el proceso de formación, promoción y desarrollo de las unidades de Gestión Financiera de los Consejos Comunales, así como del proceso de transferencia de fondos a los Bancos Comunales para el financiamiento de actividades socioproductivas. La gestión económica financiera de dichas organizaciones locales se concibió con el objetivo de garantizar la transferencia de estos, de forma directa, a las comunidades organizadas en Consejos Comunales.

En el año 2004 se creó el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal (MINEC) que contemplaba entre sus funciones la entrega de microcréditos a través de sus dependencias: Banco de Desarrollo de la Mujer, el Banco del Pueblo Soberano, FONDEMI, el Instituto de Desarrollo Rural, el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista; con el objetivo de impulsar una nueva forma de producción que respondiera a los intereses de la Revolución bolivariana. En marzo de 2009 dicho Ministerio se convirtió en Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPComuna), a la vez que absorbió las competencias, en materia de participación, que tenía asignadas el suprimido Ministerio de Participación y Protección Social. Fueron ampliadas sus funciones, entre las que destacan: la dirección y coordinación de la ejecución de las políticas de formación y desarrollo comunal y también la coordinación y evaluación de todo lo relacionado a la economía comunal.

Un elemento peculiar del proceso de conformación de consejos comunales venezolanos es que, desde el Estado, no se establecieron límites en cuanto a la cantidad de consejos comunales, organizaciones sociales o movimientos sociales que pudieran coexistir en un territorio determinado con potencialidades para conformarse en Comuna. Este aspecto sería definido a través de la práctica social y de las experiencias de autorreconocimiento de cada comunidad. La idea de conformarlas se centró en la búsqueda de un medio propicio que permitiera lograr un sistema unificado nacional. Tarea que recaía en las masas, al ser estas las encargadas de llevar adelante el proyecto revolucionario de transformación comunal (Chávez Frías, 2009). A su vez, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) debía impulsar y apoyar dicho proceso. Sin embargo, esta indicación no elevaba al PSUV a líder de la transformación comunal, por el contrario, los militantes estaban en la obligación de respetar el proceso natural del movimiento social.

La conformación de los consejos comunales y las comunas han intentado mantenerse al margen de las dinámicas políticas tradicionales, por lo que su estructuración no ha estado dirigida a convertirlas en apéndices de alcaldías ni gobernaciones. La extensión geográfica de dichas organizaciones locales no fue sometida a la división político-administrativa, aspecto en el que insistió Chávez, en aras de lograr la eficacia política,

eliminar la discriminación racial e incorporar como sujeto de la revolución a las masas indígenas del territorio.

Aunque al proceso se le dio inicio en el año 2000 con algunas acciones de carácter aislado, que fueron tomando fuerza paulatinamente, no fue hasta el 13 de diciembre de 2010 que de manera oficial quedó conformada la Ley Orgánica de las Comunas. En esta quedaron plasmadas, desde una visión chavista y bolivariana, la estructura, funciones y fines que debían poseer las Comunas:

Un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular, en concordancia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, 2010, Título II, artículo 5).

Sobre esta base se concibió la conformación de las Comunas como instancias de participación, articulación e integración entre organizaciones comunitarias, grupos sociales, así como a toda la ciudadanía. Espacio que debía brindarle a la ciudadanía la posibilidad de ejercer la gestión de políticas públicas y los diferentes proyectos orientados a responder las necesidades y aspiraciones de estas comunidades de forma directa. Esto se traduce en el enriquecimiento de la participación política que hasta ese momento solo se había presentado en el acto electoral. Además, permite que el pueblo formule, ejecute, controle y evalúe los proyectos, programas sociales y las políticas públicas encaminados a dar solución a los problemas de salud, educación, vivienda, deporte, etc. De aquí que las comunas emergieran como la base sobre la cual se construye la democracia directa, se rescata la participación política protagónica refrendada en la Constitución bolivariana. Se debía establecer, además, como el interlocutor entre la comunidad y las instancias de gobierno estatal; a la vez que constituirían espacios para el rescate de la identidad cultural venezolana y romperían con el aislamiento geográfico, social, económico, político y cultural.

Para apoyar y garantizar la estructuración de las estas organizaciones locales se conformaron, paulatinamente, una serie de instituciones encaminadas a facilitar el proceso de participación protagónica de las comunidades en la planificación económica, social y política. Entre las entidades creadas se encuentran: Banco de la Comuna, Consejo de Economía Comunal, Consejo de Contraloría Comunal, Distritos Motores del Desarrollo. A su vez el proceso estuvo acompañado de la conformación de mecanismos e instrumentos para el establecimiento de normas, elaboradas y aprobadas por los habitantes de las comunas, al igual que la denominada Carta fundacional, en la que las comunidades expresaban su voluntad de erigirse en comuna. El órgano informativo oficial de la Comuna se materializó en la llamada Gaceta Comunal.⁷

Entre los variados propósitos con los que se concibieron las mencionadas organizaciones de base en Venezuela destacan: la gestión de asesoramiento financiero y técnico en la

realización de los proyectos de corte social o socioproductivos; el control de todas las actividades de inversión social de las comunidades; la suscripción de convenios nacionales entre los Consejos Comunales para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o Complejos Industriales (Integrales o Internacionales), para capacitación, adiestramiento y transferencia tecnológica con entidades como Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA),⁸ universidades, institutos técnicos y otros; así como la sistemática información a los comuneros sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión social. Las Comunas responden, además, a las líneas nacionales trazadas desde el Estado en función de la promoción del desarrollo cultural, la labor de cooperación con las autoridades locales en beneficio de la comunidad y la protección del medioambiente, conservación del patrimonio histórico, salubridad pública y la defensa integral de la nación.

Un aspecto de no menor importancia es la forma en la que se concibió la división de poderes en la estructura de las organizaciones comunales, que, desde las bases, serían elevadas a los máximos niveles para lograr la fundación del Estado Comunal. Una característica particular del proceso venezolano es que estaba orientado desde el Estado y debía construirse paralelamente, de forma coherente. Propuesta que rompe con la tradicional concepción de construcción y división del poder, al reconocer la participación protagónica a gran escala de la ciudadanía. Participación que no solo quedaría reflejada en los procesos electorales o en los de toma de decisiones respecto a las dificultades a nivel comunitario, sino que incluiría la selección, desde los consejos comunales, de líderes, futuros ocupantes de puestos públicos.

En coherencia con lo anterior, cada consejo comunal se concibió con una estructura que incluiría una Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas (o Parlamento Comunal) (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, 2010) como órgano decisorio, considerada la máxima instancia. Las decisiones, acuerdos y aprobaciones de la Asamblea están por encima de las que se toman en otros niveles del aparato estatal. Su esencia radica en que representa el poder popular. Tienen derecho a integrarla todos los habitantes de la comunidad mayores de 15 años residentes en la zona.

Entre las principales funciones que cumple se encuentra elegir o destituir a los voceros de los órganos y unidades que conforman el Consejo Comunal; aprueba o desaprueba los acuerdos del Órgano Ejecutivo que les son remitidos; aprueba las normas de convivencia de la comunidad; diseña y aprueba el plan comunal; aprueba las normas y el Acta Constitutiva del Consejo Comunal; tiene la potestad de rescindir de los servicios para el desarrollo de los proyectos que hayan sido objetivo de cuestionamiento de la Unidad de Contraloría Social, además de ejercer de forma directa la actividad de fiscalización y control, a través de la Unidad antes mencionada. A lo que refirió Chávez (2007):

Tenemos que transferirle atribuciones, competencias a las Comunas, transferirles poder a las Comunas para que vaya fortaleciéndose la conciencia, el conocimiento, el poder popular, transferencia para que ellos vayan asumiendo cada día más responsabilidades en lo político, en lo administrativo, en el mantenimiento de instalaciones, de servicios públicos en la activación o instalación de nuevos servicios públicos que irán naciendo.

Las decisiones tomadas en el Parlamento Comunal pasan al Consejo Ejecutivo (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, 2010), que se reúne ordinariamente una vez por semana con el objetivo de planificar la ejecución de lo aprobado en la Asamblea. Para llevar a cabo los proyectos sociales elaborados, con el fin de mejorar las condiciones de salud, de educación, de trabajo, de deporte y otras esferas que afectan directamente a la ciudadanía, se constituyó el Banco de la Comuna o Unidad de Gestión Financiera como ente de ejecución financiero de los Consejos Comunales, institución que se encarga de administrar los recursos financieros y no financieros que le sean asignados, así como los generados o captados mediante sus operaciones.

Con el objetivo de minimizar, e incluso evitar, la corrupción, la malversación de los bienes y la incorrecta utilización de los recursos asignados, recibidos, generados o captados por el Consejo Comunal se creó la Unidad de Contraloría Social, encargada de realizar la fiscalización, el control y supervisión. En síntesis, Chávez planteaba: «les invito a que ustedes rompan con la división político territorial y conformemos Comunas que vayan integrando el poder social, el territorio, el potencial en esos corredores estratégicos» (Chávez Frías, 2008).

De esta forma se respetan las diferencias de los ciudadanos que conforman las Comunas, lo que convierte a esta unidad básica en una célula única, con sus propias características y posibilita que el proceso revolucionario de conformación del Estado Comunal se enriquezca, «que sea capaz de ensayar un esquema institucional alternativo en la misma medida en que se reinventa permanentemente» (Chávez Frías, 2007).

El esquema planteado contiene niveles de integración y sincronización entre las distintas escalas territoriales de gobierno, así como un sistema legal que permite unificar criterios en materias como: ordenamiento del territorio, poder popular, descentralización, planificación; con una articulación conceptual y operativa apropiada. En general, este diseño representa el primer paso para la necesaria reconfiguración de la geometría de poder establecida tradicionalmente. Tarea que requiere de incentivar a la sociedad civil a la participación protagónica en los destinos de su país, que organizada en los Consejos Comunales y las Comunas, juega un papel primordial en la conformación y edificación de una sociedad alternativa a las que han implementado el capitalismo neoliberal.

Implementación de las Comunas venezolanas: aportes y limitaciones

El problema del poder y de los sujetos que lo ejercen estuvo asociado, en la ciencia política tradicional, a la configuración y funcionamiento de los Estados «democráticos» y sus discusiones académicas, de manera especial, a un momento del concepto de democracia.¹⁰ Sin embargo, en uno u otro caso, no se materializó el objetivo esencial de que las mayorías detentoras de la soberanía, según las constituciones, ejercieran el Poder

Con el ascenso de Chávez al poder político de Venezuela, se abrió un nuevo periodo en el que se intentó alcanzar ese propósito, a partir de nuevas concepciones sobre el cómo lograr la transferencia del poder a la sociedad civil, organizada en Consejos Comunales y Comunas. Factores históricos de diversa índole y deformaciones del sistema político heredado determinaron la necesidad de conformar una estructura de poder encargado de guiar y consolidar los cambios políticos y sociales necesarios para la transformación del mismo. Proceso que asume la inclusión, la equidad, la justicia social, la solidaridad y el

ejercicio del poder desde «abajo», en contraposición a un sistema caracterizado por la influencia de las relaciones capitalistas de carácter neoliberal, en la que ocupan un lugar significativo las grandes empresas transnacionales.

Todo lo anterior relacionado con el predominio de las relaciones de producción agrarias de tipo feudal-capitalista, además de poseer una economía caracterizada por la monoproducción: el petróleo. A ello se suma el escaso nivel de complementariedad económica entre las regiones; así como de las diferentes percepciones y criterios acerca de cómo enfrentar las transformaciones revolucionarias. Esto ha repercutido en el incremento de la desigualdad entre los niveles de desarrollo de las ciudades, también en las riquezas, población y composición étnica. Otra dificultad la ha constituido la diversidad de referentes teóricos y conceptuales acerca de los principios políticos a adoptar para enfrentar las urgencias de la época y la nueva estructura política a desarrollar. Aspectos que, además, resultan del bajo nivel de desarrollo de la educación y la cultura política para el ejercicio del Poder desde «abajo», lo que incentiva la corrupción e ineficiencia de burócratas, funcionarios, empleados, etc., instalados en todos los niveles de las estructuras del gobierno.

Con estas condiciones se da comienzo a un proceso de legalización y legitimación de la participación protagónica de las mayorías en la transformación del sistema político y, con ella, la transferencia del poder al pueblo, a partir de la reforma constitucional al cierre del siglo xx. Los primeros años de las transformaciones en la Venezuela bolivariana se vieron boicoteados por un sector opositor que promovió el golpe de Estado del 2002,¹¹ el paro petrolero de finales de ese año –principio del 2003–¹² y el Referéndum Revocatorio del 2004.¹³ A pesar de las explícitas intenciones de derrocar al recién electo presidente Chávez, estas acciones resultaron en victorias del pueblo venezolano que permitieron reforzar y legitimar al gobierno revolucionario.

Como resultado de los hechos mencionados, se hizo pública una propuesta chavista de Programa de Gobierno que contendría un total de diez objetivos estratégicos, dirigidos a coadyuvar y reforzar el proceso de transformación del sistema político venezolano, desmontar el aparato burgués heredado, todo sobre la base del incremento de la participación protagónica de las comunidades en el ejercicio del poder. De esos propósitos, los más importantes fueron:

1. Seguir instalando la nueva estructura territorial.
2. Acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.
3. Avanzar en la conformación de una nueva estructura social.
4. Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático.
5. Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del Estado.
6. Elaborar la nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción.
7. Desarrollar la nueva estrategia electoral.

La política de conformación de las comunas en Venezuela tomó en cuenta el complejo entramado de las comunidades, caracterizado por la fragmentación. Con ello se intentó producir un reordenamiento de la sociedad civil bolivariana, sustentado en el intercambio

de opiniones, el reconocimiento de la voluntad de la mayoría, el respeto a la diversidad y la rendición de cuentas de los comuneros. No obstante, aunque el proceso de transformación comunal no está concluido, pueden identificarse algunos elementos que la experiencia venezolana ya aporta a la conformación de un poder desde «abajo»:

1. Las instituciones del gobierno propician la conformación de las Comunas, teniendo como sujeto dinamizador a las organizaciones populares de las comunidades.
2. Constituyen el inicio de la transformación de la organización político-territorial heredada del Estado burgués.
3. Con las Comunas se inicia el proceso de transformación y potenciación de la sociedad civil venezolana como sujeto de la conformación de un nuevo poder.
4. Son las organizaciones populares las que dirigen a las comunidades hacia el fortalecimiento de su papel protagónico, en la solución de las necesidades inmediatas de la población.
5. Refuerzan la inclusión y el protagonismo de la mayoría, a partir del reconocimiento de la diversidad cultural de sus integrantes.
6. Contribuyen a la transformación de las relaciones sociales de producción vigentes, al crear otras formas de organización del ciclo productivo.
7. Posibilitan la creación de una cultura de trabajo productivo, basada en la autogestión comunal, contraria a la vigente cultura de la economía capitalista.
8. Generan nuevas fuentes de empleo.¹⁴
9. Promueven el autoabastecimiento territorial para garantizar una mayor seguridad y soberanía alimentarias.
10. Fomentan el intercambio comercial del excedente de la producción entre las comunidades, contribuyen al fortalecimiento de la economía nacional.
11. Los medios de comunicación que poseen constituyen un instrumento para informar sobre los acontecimientos más relevantes nacionales e internacionales, a la vez que posibilitan la formación de una nueva cultura política.
12. Promueven la educación de una cultura ambiental sustentable, el uso racional y eficiente de los recursos, especialmente, de la energía renovable; así también la lucha contra la corrupción, el burocratismo y el despilfarro.

Como puede apreciarse, estos aspectos configuran un tipo de poder que no tiene como protagonista principal a las estructuras políticas tradicionales, sino que se fundamenta en la participación decisiva de las comunidades. No obstante, el proceso ha estado plagado de elementos que han obstaculizado y limitado el fortalecimiento del poder comunal. En primer lugar, el carácter burocrático del Estado, sustentado en una economía extractivista dependiente de la venta de materia prima, fundamentalmente el petróleo. Como resultado de lo anterior, la ausencia de una visión integradora del trabajo social comunitario, lo que ha

conducido a una acción fragmentada desde el Estado hacia las comunidades; así como a un insuficiente sentido de corresponsabilidad del gobierno en la solución de los problemas integrales de la comunidad, lo que ha dado al traste con la proliferación de diversas experiencias educativas y formativas aisladas. No se ha podido revertir la insuficiente sincronización entre los ámbitos de actuación del Estado y las Comunas. Razón por la cual el funcionamiento del gobierno y sus instancias locales (alcaldes, gobernadores, ministerios, instituciones), en su relación con las Comunas, siguen matizadas por sus

intereses, lo que se revierte en una marcada tendencia hacia las relaciones clientelares, propias de la cultura rentista. Es insuficiente la dinamización de los procesos organizativos de los sectores fundamentales de las Comunas: trabajadores, estudiantes, mujeres, deportistas, intelectuales, campesinos, jóvenes; como sujetos de la transformación social. El financiamiento no está dirigido de manera prioritaria al impulso de proyectos socioproductivos que permitan a las comunidades desarrollar sus potencialidades y participar en todas las fases del ciclo productivo, en tanto persiste la solicitud de proyecto orientados a generar soluciones en el ámbito de la construcción de viviendas, servicios e infraestructura. A pesar de los esfuerzos realizados la experiencia comunal no ha quedado exenta de las expresiones de corrupción y burocratismo. Asimismo, ha estado acompañada, en algunos casos, de la imposición desde «arriba» de líderes, lo que ha obstaculizado la participación protagónica de los comuneros en el proceso de selección de los representantes de las comunidades.

Estos elementos permiten identificar aquellos factores que posibilitan la estructuración y el funcionamiento de las comunas como una forma de gobierno en la que el poder es ejercido desde «abajo». Con ello el sistema político redistribuye el poder a favor de las comunidades, expresado en el papel que desempeñan los sujetos locales en el proceso de toma de decisiones en función de lograr una sociedad de igualdad de oportunidades, equidad, justicia social y ecológicamente sustentable. La experiencia venezolana en la reconfiguración del poder muestra que este problema no reside solo en constituirse en una alternativa al modelo neoliberal, sino también en la construcción de una geometría de poder en la que el protagonismo de las comunidades adquiera mayor relevancia.

Una variable asumida en este análisis es la naturaleza inédita del proceso revolucionario venezolano, el cual persigue la construcción de un socialismo de carácter popular y democrático que sienta sus bases en la participación protagónica de las masas. En este sentido, el ejercicio del poder pasa de ser un privilegio de pocos a convertirse en un acto colegiado desde las bases hasta el más alto nivel del gobierno. Aunque persisten dificultades que limitan la satisfactoria implementación de dichas organizaciones locales, es de señalar el avance alcanzado en este aspecto, al establecer un sistema democrático en el que el ejercicio del poder se promueve desde la sociedad civil.

Algunas consideraciones finales

El diseño y la experiencia, aún insuficiente, de la conformación de Consejos Comunales y Comunas permite destacar elementos de necesario análisis que los convierte en aspectos medulares a tomar en cuenta para una posible reconfiguración del poder en el contexto latinoamericano. No obstante a los matices negativos que han opacado y aún obstaculizan dicho proceso, no se puede dejar a un lado los aspectos que, de forma general, pueden ser tomados como referentes para su aplicación en otras regiones.

El análisis de este particular arroja una serie de consideraciones a tomar en cuenta, como la importancia de que la experiencia de la implementación de comunas en Venezuela haya comenzado con el estudio de las conceptualizaciones precedentes, a la vez que han incorporado, de manera paulatina y coherente con peculiaridades histórico-culturales de la sociedad venezolana, aquellos elementos que fueron aportados por la conformación de comunas en otras regiones. Aunque queda mucho por hacer, en términos de construcción

y de eficiencia del proceso, es observable que permite romper con la división político-territorial heredada del Estado burgués, lo que les puede brindar la posibilidad de construir estructuras de organización política interparroquial, intermunicipal e interestatal diferentes.

Se han erigido como centro de información, producción y promoción de procesos participativos para la identificación de problemas comunitarios, sobre la base de los principios de corresponsabilidad, protagonismo y participación ciudadana en la gestión pública comunitaria. Con ello se busca potenciar la conversión de la sociedad civil venezolana en sujeto histórico de la reconfiguración del poder desde el sur político. En consecuencia, pueden propiciar la transformación de las relaciones sociales de producción, con la participación activa de la ciudadanía en todas las fases del ciclo productivo, proceso encaminado a la transición al socialismo, al generar una cultura del trabajo que permite superar las deformaciones propias de la economía rentista. La experiencia comunal enfatiza, a través de la contraloría social, en el manejo eficiente de los recursos y la lucha contra la corrupción, el burocratismo y el despilfarro. Además de constituirse en el espacio idóneo para la creación de una cultura política con características propias de las comunidades, a partir de la configuración de un entramado societal diferente.

En un contexto que demanda no solo el ascenso al gobierno, sino que requiere de transformaciones económicas, políticas y sociales, el problema del «poder» extiende sus límites y requiere un minucioso programa para asumirlo y, lo más importante, mantenerlo. Se convierten hoy en objetivos de los procesos revolucionarios de izquierda que se gestan en el continente: acumular fuerzas suficientes, divulgar el proyecto a las masas, vencer las campañas electorales y defender el poder alcanzado; cuestiones que se logran solo si se goza de la aprobación y apoyo de los pueblos implicados. La difícil tarea exige de una actuación encaminada a no ceder terreno a los movimientos de derecha si se quiere lograr el enlace dialéctico entre el poder «desde abajo» y el poder «desde arriba», que incentive la participación protagónica de las masas en su ejercicio democrático. Razón por la cual constituye una necesidad trazar estrategias y tácticas acertadas sobre la base de la consolidación de los ideales emancipatorios, enarbolados por las figuras que forman parte de la historia latinoamericana. Un Poder que debe eliminar la burocracia, el dogmatismo, el excesivo centralismo que conduce al autoritarismo en el proceso de toma de decisiones; que nazca de las necesidades del pueblo, de las exigencias de las masas, en función de la participación real, protagónica y efectiva.

El diseño y puesta en práctica de los Consejos Comunales y las Comunas en la República Bolivariana de Venezuela, aunque con debilidades que obstaculizan el proceso, constituye un aporte a la interpretación de la construcción del poder «desde abajo», además de erigirse como alternativa a las concepciones eurocentristas, perspectiva diferente que emerge desde el sur político.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ávila Loya, P. y González Chávez, J. (2010): Venezuela y su socialismo del siglo xxi, Subdirección de política exterior, Caracas.

Borón, A. (2009a): «De la guerra infinita a la crisis infinita», Rebelión, La Habana, marzo, <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=82289>> [12/03/13].

Chávez Frías, H. (2007): «Intervención en el III Gabinete Móvil Explosión del Poder Comunal», Teatro Teresa Carreño, Caracas, 2 de agosto, Discursos inéditos, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Caracas. CD-Room.

Chávez Frías, H. (2008): «Intervención en el I Taller ideológico práctico “El Socialismo y el III Periodo de la Revolución bolivariana”», Teatro de la Academia Militar, Fuerte Tiuna, Caracas, 7 de diciembre, Discursos inéditos, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Caracas. CD-Room.

Chávez Frías, H. (2009): «Aló, Presidente Teórico n.º 1», Teatro Teresa Carreño, Caracas, 11 de junio, Discursos inéditos, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Caracas. CD-Room.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999): <<http://www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/unidad-de-auditoria-interna/material-de-descarga/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela.html>> [17/06/13].

Dahl, R. (2003): Modern political analysis, Prentice Hall, New York.

Datos Macro (2015): <<http://www.datosmacro.com/paro/venezuela>> [26/01/15].

Fernández Bulté, J. (2005): Teoría del Estado y teoría del derecho, 2 tt., Editorial Félix Varela, La Habana.

Govea Gorpichenko., J. (2015): Caracterización de las comunas de la Revolución bolivariana: una propuesta para la reconfiguración del poder. Tesis de Maestría, Universidad de la Habana, La Habana, doi: 2741.

Lanz Rodríguez, C. (2004): «La revolución es cultural o reproducirá la dominación, aportes para el proceso de rectificación y el desarrollo de una nueva mentalidad en el seno de la Revolución bolivariana», Rebelión, <http://www.rebelion.org/docs/26589.pdf> [3/06/14].

«Ley de Consejos Comunales» (2006), Gaceta Oficial Extraordinaria, n.º 5806, Universidad Nacional de la Región Centroccidental Lisandro Alvarado, Lara, <<http://www.ucla.edu.ve/.../Ley%20de%20los%20consejos%20comunales.doc>> [23/10/13].

Ministerio del Poder Popular (2002): Ley Consejos Comunales de Planificación Pública, Gaceta Oficial n.º 37.463, Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), Caracas, <http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/ley_CLPP.pdf> [23/10/13].

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (2010): Ley Orgánica de las Comunas, <http://www.me.gob.ve/media/contenidos/2012/d_26525_323.pdf>, Caracas, [21.07.12]

Ministerio del Poder Popular para las Educación Universitaria, Ciencia y Tecnologías (2007): Proyecto Nacional Simón Bolívar, Caracas, <<http://www.mppeuct.gob.ve/el-ministerio/politicas/leyes-y-planes/proyecto-nacional-simon-bolivar-primer-plan-socialista-pps>> [17/6/2013].

Romero, J. (2012): «Breve historia y experiencias de las comunas mundiales; expectativas en Venezuela», Anuario, vol. 35, Universidad de Carabobo, Estado Carabobo, Venezuela, pp. 84-120, ISSN: 1316-5852, <<http://www.servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc35/art04.pdf>> [17/6/2013].

RECIBIDO: 22/2/2017

ACEPTADO: 15/4/2017

Janet Govea Gorpichenko, Universidad de la Habana, Cuba. Correo electrónico: janagovea@gmail.com

NOTAS ACLARATORIAS

1. Muestra de ello se puede apreciar en aquellos países y regiones que, con independencia de los grupos hegemónicos en la economía y la política, ejercen el «poder» en nombre de principios religiosos.
2. El PNSB se inició en 2007, aunque tuvo varios antecedentes entre los que se pueden mencionar: La Agenda Alternativa Bolivariana (1997); La propuesta de Hugo Chávez para transformar Venezuela (1998); Plan de Desarrollo 2001-2007 y, las Líneas Estratégicas del Salto Adelante (2004). Para más información sobre el PNSB, recomiendo consultar el documento elaborado al efecto por el Ministerio del Poder Popular para las Educación Universitaria, Ciencia y Tecnologías, Caracas.
3. Artículo 168: Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende: 1. La elección de sus autoridades. 2. La gestión de las materias de su competencia. 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos. Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la Ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con la Constitución y la Ley (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, Capítulo IV Del Poder Público Municipal).
4. Los Comités de Salud se conformaron como organizaciones sociales de carácter comunitario, encaminadas a promover el derecho y la apertura de espacios de participación activa y directa del pueblo en el sistema de salud pública.
5. Se crearon a partir de enero de 2006 bajo la supervisión del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Minas, con el objetivo de contribuir a solucionar los problemas de distribución de electricidad y gas en las localidades con déficit de recursos energéticos.

6. Se fundó en el 2001 mediante el Decreto n.º 1 250, con fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, como un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente.
7. Para entender las funciones y propósitos de cada una de las anteriores instituciones creadas por la Revolución bolivariana, se recomienda consultar el Título I, Artículo 4 de la Ley Orgánica de las Comunas (2010), Gaceta Oficial n.º 6.011 Extraordinario, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.
8. Fundada por la Ley Orgánica del 29 de agosto de 1975 bajo la tutela del Ministerio de Energía y Minas, conforme al marco legal establecido en la Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez, como resultado de la nacionalización de la industria petrolera. Entre diciembre de 2002 y los primeros meses de 2003 se efectuó el Golpe Petrolero por parte de los sectores en contra del gobierno de Chávez. Acciones que dejaron pérdidas de alrededor de 14 430 millones de dólares y afectaron los índices de PIB con una disminución de hasta el 15,8 % durante el cuarto trimestre de 2002, y de 24,9 %, durante el primer trimestre de 2003. Como resultado del sabotaje PDVSA fue intervenida por el Estado, convirtiéndola una empresa nacional profundamente comprometida con el pueblo venezolano como auténtico dueño del petróleo. En la actualidad constituye el rubro de la economía que reporta mayores ingresos. Su presidente es Elogio del Pino (dato actualizado en septiembre de 2014). Tiene una intensa labor en función de los programas sociales, con el aporte de importantes cifras al Fondo para el Desarrollo Económico y Social del País (Fondespa), los Núcleos de Desarrollo Endógeno (NDE), entre otros. Un estudio comparativo realizado por Petroleum Intelligence Weekle, publicado el 6 de diciembre de 2010, arrojó que PDVSA figura como la cuarta entre las compañías de mayor envergadura a nivel mundial en el negocio petrolero. Una explicación más detallada puede leerse en <http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&n_ewsid_temas=14>.
9. Los escalones que conforman ese Estado Comunal son las comunidades, las comunas y las ciudades, cada una de estas son el núcleo espacial básico, indivisible e inviolable para el Estado socialista venezolano. A partir de los dos primeros escalones el Poder Popular tiene la capacidad para desarrollar formas de agregación comunitaria político territorial, siempre reguladas por la ley.
10. Una preocupación que ha estado presente a lo largo de la historia del pensamiento político ha sido el significado de democracia y sus características. Aunque aquí no se presenta las divergencias al respecto, es necesario aclarar que, en este caso, me adscribo a los planteamientos de Dahl (2003). Este autor concibió tres aspectos fundamentales como condiciones para establecer la calidad y la vitalidad de la democracia: la confianza mayoritaria en el sistema político y sus instituciones; la percepción de la eficacia del sistema; y, la eficacia política autopercibida para influir en el sistema.
11. Comenzó con desórdenes callejeros y sabotajes a las actividades gubernamentales. Acciones que fueron apoyadas por los medios de comunicación y el estímulo de la embajada de Estados Unidos. Con una convocatoria de la oposición a una marcha contra la Revolución comenzó el 11 de abril de 2002 el golpe de Estado. La movilización de las masas populares y de una parte de las

Fuerzas Armadas permitió revertir esta situación y supuso el fracaso de esta acción desestabilizadora. La neutralización del Golpe tuvo gran significación para la Revolución: reafirmó el liderazgo del presidente Chávez; permitió reestructurar los mandos de las Fuerzas Armadas; mostró la necesidad de la organización del pueblo y reafirmó la necesidad de elaborar planes de contingencias para casos de emergencia y de protección al líder de la revolución.

12. Luego del golpe de Estado en el 2002 la oposición continuó las acciones para desestabilizar el gobierno. Ejemplo de ello fue el paro petrolero que se prolongó desde diciembre de 2002 hasta febrero de 2003. La neutralización del mismo fue posible por la participación decisiva de la alianza pueblo-Fuerzas Armadas. Esto resultó en el fortalecimiento de la Revolución bolivariana, ya que permitió a su dirección obtener el control total de PDVSA, con lo que fueron despedidos los gerentes golpistas; a la vez que se reforzó la unidad del pueblo y el ejército en torno a la máxima dirección de la Revolución. Además, posibilitó adquirir los recursos financieros necesarios para el desarrollo de programas sociales (Ávila Loya y González Chávez, 2010).
13. A partir de abril del año 2004 comenzó un proceso de recolección de firmas por parte de la oposición venezolana con el objetivo de aprobar el Referéndum Revocatorio, acción que culminó en mayo de ese mismo año. Al mes siguiente el Consejo Nacional Electoral anunció que el mínimo de firmas necesarias para convocar a Referéndum habían sido recolectadas, por lo que quedó activado el proceso. El Referéndum Revocatorio se realizó el 15 de agosto. El resultado fue un 40,64 % a favor de la oposición, pero un 59,06 % apoyó a líder de la Revolución bolivariana, por lo que Chávez no fue revocado (Lanz Rodríguez, 2004).
14. La tasa de desempleo pasó de un 15,2 % en 1998 a un 5,9 % en noviembre de 2014, con la creación de más de cuatro millones de empleos. La población ocupada creció entre noviembre 1999 y 2014 en 4 488 245 personas (DatosMacro, 2015).